



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 23 AGO. 2010

PEDRO GUIZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
P. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 100-2010-CR/GRL

Huacho, 15 de Julio de 2010.

VISTO: el Oficio N° 058-2010-MTJB-CRPH-CR-GRL, de la Consejera Regional por la provincia de Huaura, Dra. Marianela T. Junco Barrera remite Informe Final de la Comisión Investigadora del Proceso de Concurso de Provisión Abierto de Plazas N° 001-2009-DIRESA – LIMA, Unidad Ejecutora 400.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y Ley N° 28607, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, siendo sus atribuciones tal como lo dispone el inciso a) del artículo 15° de la referida ley, de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten sus asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, mediante A.C.R. N° 133-2009-CR/GRL, visto en la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Lima de fecha 26 de Noviembre de 2009, llevada a cabo en la ciudad de Huacho, el Consejo Regional acordó; Constituir una comisión investigadora para que investigue el Proceso de Concurso de Provisión Abierto de Plazas N° 001-2009-DIRESA – LIMA, Unidad Ejecutora 400, una vez culminada el Proceso de Concurso de Nombramiento de la DIRESA, respecto a las Plazas de Técnicos Asistenciales, Administrativos y Personal de Servicio; conformada por los Consejeros Regionales por las provincias de Huaura, Cajatambo, Barranca y Canta, Dra. Marianela T. Junco Barrera, Ing. Igor Galarza de la Cruz, Lic. Beatriz Castillo Ochoa y Sr. Tito Hurtado Ruiz, respectivamente. Solicitar al Presidente del Gobierno Regional de Lima, ingeniero Nelson Chui Mejía, disponga se brinde el apoyo logístico respectivo a la Comisión Investigadora; y conceder el término de 30 (treinta) días calendarios para que la Comisión Investigadora presente su informe al pleno del Consejo Regional, después de culminado el Proceso de Concurso de Nombramiento.

Que mediante A.C.R. N° 001-2010-CR/GRL, visto en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 21 de enero de 2010 en la ciudad de Huacho, el Consejo Regional acordó; Señalar como plazo máximo para la entrega del Informe Final de la

Prolongación Moore N° 227 - AMAY - HUACHO
Telefax: 239 1323





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 100-2010-CR/GRL

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 23 AGO. 2010

PEDRO GUZABALO MOREN
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Comisión Investigadora conformada mediante A.C.R. N° 133-2009-CR/GRL, la próxima Sesión Ordinaria del mes de febrero del año en curso, del Consejo Regional.

Que, mediante A.C.R. N° 042-2010-CR/GRL en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 15 de Abril del 2010 en la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Andamarca, provincia de Huaral, continuada el día 27 de Abril del 2010 en la ciudad de Huacho, el Consejo Regional, acordó; Ampliar el plazo para que la Comisión Investigadora conformada mediante A.C.R. N° 133-2009-CR/GRL, presente ante Pleno del Consejo Regional su Informe Final en la Sesión Ordinaria del mes de Mayo del 2010.

Que, en Sesión Ordinaria realizada el 15 de Julio del 2010, en la ciudad de Huacho, se dio cuenta en la Estación de Despacho que posteriormente pasará a la Orden del Día, el Oficio N° 058-2010-MTJB-CRPH-CR-GRL, de la Consejera Regional por la provincia de Huaura, remite informe final de la Comisión Investigadora del Proceso de Concurso de Provisión Abierto de Plazas N° 001-2009-DIRESA – LIMA, Unidad Ejecutora 400, que escuchada la sustentación por parte de la Consejera Regional y Presidenta de la Comisión Investigadora antes mencionada, del debate entre los Consejeros y Consejeras Regionales concurrentes a la sesión, con el voto por Unanimidad de sus integrantes y,

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AMPLIAR el plazo hasta el día 15 de julio del Presente año, fecha de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional, para la Presentación del Informe Final de la Comisión Investigadora del Proceso de Concurso de Provisión Abierto de Plazas N° 001-2009-DIRESA – LIMA, Unidad Ejecutora 400, respecto a las plazas de Técnicos Asistenciales, Administrativos y Personal de Servicio, conformada mediante Acuerdo de Consejo N° 133-2009-CR/GRL.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será Publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

ING. JOSÉ G. MOSTO FONSECA
CONSEJERO DELEGADO

Prolongación Moore N° 227 - AMAY - HUACHO
Telefax: 239 1323

